Ministerio de Guerra y Marina

Asunción, Junio 19 de 1902.

Habiendo fallecido el General de Brigada Don Pedro Duarte, y siendo deber del Gobierno tributar los honores debidos á la alta gerarquía militar del extinto,

El Vice-Presidente de la República en ejercicio del P. E.

Decreta:

Art.º 1º.- La bandera nacional permanecerá izada á media asta en todas las oficinas públicas durante el dia de hoy en señal de duelo.

Art.º 2º. Un escuadron del Regimiento 1º de Caballería de Línea, hará la guardia de honor al Cortejo fúnebre.-

Art.º 3º.- La Artillería disparará tres cañonazos al salir el cadáver de la casa mortuoria y otros tres al sepultarlo.

Art.º 4º.- El Batallon 1º. de Infantería de Línea acompañará al Cortejo hasta el Cementerio, en donde hará una descarga al depositarse el cadáver.

Art.º 5º.- Al entierro concurrirán los Generales de Brigada y los demas Gefes y oficiales inferiores francos.

Art.º 6º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

[signature]

[signature]